

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO
(INSTRUCTOR DEPORTIVO) PARA LOS PROGRAMAS DE LA DNRPD**

La Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte – DNRPD requiere la contratación del servicio de enseñanza deportiva por parte del Instructor Deportivo para los programas de la DNRPD, el cual desarrollará su servicio Lima Metropolitana y Callao, en las fechas comprendidas entre el 2 de mayo al 31 de octubre del año 2023.

NOTA ACLARATORIA: Se pone en conocimiento a los postulantes que resulten ganadores que se les aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 1764^o y siguientes del Código Civil peruano vigente, siendo el contrato de locación de servicios de naturaleza civil, no implicará ningún tipo de subordinación ni dependencia laboral alguna con el Instituto Peruano del Deporte – IPD.

Por lo tanto, queda claro para los postulantes que resulten ganadores que, **no existirá una relación laboral entre las partes y no generará ningún beneficio previsto en la legislación laboral**; rigiéndose los efectos de la contratación bajo el amparo normativo establecido en el párrafo anterior.

1. VACANTES PARA EL SERVICIO

1.1 Programas de la DNRPD

SERVICIOS	LUGAR	CANTIDAD
Instructor Deportivo	Lima Metropolitana y Callao	1

2. DISPOSICIONES GENERALES.

- a. El IPD, a través de la DNRPD, es el órgano encargado de normar la convocatoria para la selección de los instructores deportivos que se vinculen para la prestación de sus servicios en los programas de la DNRPD.
- b. El Comité de Selección es el órgano responsable de convocar, organizar, ejecutar, evaluar y publicar los resultados del proceso de selección para el servicio que se pretende contratar, mediante la publicación de las presentes bases de la convocatoria pública.
- c. No podrán participar y ser parte del presente proceso de selección, las siguientes personas:
 - ✓ Las personas que hayan tenido un desempeño desfavorable, hayan causado perjuicio al IPD en función de la inobservancia de sus funciones y/o hayan sido observadas en el desempeño de sus servicios mediante la emisión de

informes y/u otros antecedentes negativos en los programas ejecutados por la DNRPD del IPD, siempre que ello esté debidamente sustentado por el Comité de Selección y/o se ponga efectivamente en conocimiento de dicho órgano los antecedentes del postulante.

- ✓ Las personas sancionadas por conducta funcional o administrativa, incompetencia funcional u otras faltas graves impuestas por el IPD y/o alguna otra entidad en la que dicha persona trabaja y/o haya trabajado.
- ✓ Las personas que hayan hecho abandono inmotivado y/o injustificado del servicio encomendado en los programas ejecutados por la DNRPD del IPD, siempre que ello esté debidamente sustentado por el Comité de Selección y/o se ponga efectivamente en su conocimiento dichos antecedentes del postulante.
- ✓ Las personas que registren antecedentes policiales, penales y/o judiciales vigentes, con una antigüedad no menor de cinco (5) años a la fecha de la presente convocatoria.
- ✓ Las personas que tengan sentencias condenatorias firmes y/o consentidas por la comisión de delito penal y/o violencia familiar.
- ✓ Las personas que hayan sido sancionadas mediante resolución firme y/o consentida por parte del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte del IPD.
- ✓ Las personas que estén registradas en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (Destitución y Despidos), Registro de Deudores Alimentarios Morosos y/u otras sanciones administrativas que hayan quedado firmes y/o consentidas y que no se hayan sido contemplados en el presente documento, lo que será evaluado por el Comité de Selección de oficio o a pedido de parte.

De los perfiles deportivos:

Cada postulante a cualquier servicio deportivo deberá acreditar su grado académico alcanzado, capacitaciones concluidas y experiencia laboral relacionada al puesto al que postula, lo cual será sustentado con los respectivos documentos en copia simple, documentos que serán materia de verificación por parte de la DNRPD a efectos de corroborar y confirmar la veracidad de su contenido.

En tal sentido, el instructor deportivo deberá cumplir estrictamente, bajo sanción de eliminación del concurso en la etapa de evaluación de hojas de vida, con los siguientes requisitos técnicos:

a) Instructor Deportivo:

1. Licenciado y/o Bachiller y/o Egresado en Educación y/o Educación Física y/o Estudios Universitarios y/o Carrera Técnica y/o Técnico Deportivo de Aeróbicos y/o Baile y/o Instructor Deportivo y/o Entrenador Deportivo.
2. Contar con capacitaciones, cursos y/o seminarios en temas vinculados al ámbito de la Educación Física y/o Deporte y/o Actividad Física y/o afines.
3. Contar con una experiencia laboral mínima de dos (2) años (24 meses) en entidades públicas y/o privadas.

Funciones

- ✓ Elaborar sesiones de actividades físicas, deportivas y/o recreativas para niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.
- ✓ Elaborar sesiones de gimnasia laboral para adultos en instituciones públicas y privadas.
- ✓ Elaborar sesiones de juegos recreativos y aeróbicos para el Camión del Deporte.
- ✓ Presentar sesiones de actividades físicas, deportivas y/o recreativas para los eventos de impacto de la DNRPD (Día Mundial de la Actividad Física, Día del Desafío, Semana Muévela, entre otros).
- ✓ Animar los eventos deportivos y recreativos de la DNRPD y los que se organice con otras instituciones públicas y privadas.
- ✓ Otros servicios que la DNRPD requiera.

De la prestación del servicio:

Los instructores deportivos que, en virtud de la aprobación de todas las etapas del proceso de selección, ocupen una plaza efectiva para prestar sus servicios en los programas de la DNRPD, iniciarán sus servicios a partir del 2 de mayo al 31 de octubre del 2023.

El servicio comprenderá un total de veinte (20) horas semanales, las mismas que serán establecidas de acuerdo con la necesidad del servicio.

La retribución económica por el servicio deportivo contratado será la siguiente:

SERVICIO	CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA
Instructor Deportivo	1er. Entregable S/. 1500
	2do. Entregable S/. 1500
	3er. Entregable S/. 1500
	4to. Entregable S/. 1500
	5to. Entregable S/. 1500
	6to. Entregable S/. 1500

3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

3.1 El Comité de Selección:

El proceso de evaluación de las hojas de vida presentadas por los postulantes a la convocatoria, para cubrir las vacantes respectivas, será realizado y dirigido por el Comité de Selección, el mismo que será conformado por designación expresa del/de la Director/a de la DNRPD del IPD.

- 3.1.1 El Comité de Selección procederá a evaluar los documentos presentados en la fase de evaluación curricular, debiendo emplear una Ficha de Evaluación Técnica (FET) para evaluar cada una de las hojas de vida de los postulantes.

3.1.2 El Comité de Selección cumplirá las siguientes funciones:

- ✓ Llevar integralmente a cabo la convocatoria al proceso de selección.
- ✓ Recepcionar los documentos que los postulantes a la convocatoria presenten.
- ✓ La presentación documentaria deberá ser realizada a través de la **Mesa de Partes Virtual del IPD**: <https://facilita.gob.pe/t/2788>
- ✓ Evaluar bajo criterios objetivos y en función al perfil y requisitos requeridos, cada una de las hojas de vida presentadas por los postulantes.
- ✓ Conducir la entrevista personal y evaluar a los postulantes que lleguen a dicha etapa del proceso de convocatoria (presencial y/o virtualmente).
- ✓ Informar los resultados del proceso de selección a la instancia superior inmediata.

3.1.3 Una vez realizado el proceso de selección, según cada etapa pertinente y previa evaluación, el Comité de Selección procederá de inmediato a publicar los resultados y puntajes obtenidos por los postulantes, esto último bajo responsabilidad.

3.2 La convocatoria:

En la convocatoria pueden presentarse al proceso de admisión los instructores deportivos, siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las presentes Bases.

Para ello, la vacante asignada es la siguiente:

3.2.2 Lima Metropolitana y Callao:

SERVICIOS	LUGAR	CANTIDAD
Instructor Deportivo	Lima Metropolitana y Callao	1

3.2.3 Cronograma:

N°	ETAPAS	REQUISITOS	RESPONSABLE	FECHAS
01	Entrega de documentos (Hoja de vida a nivel nacional) Obligatorio	Para Lima, se recibe las hojas de vida por Mesa de Partes Virtual	Trámite Documentario/ Dirigido a la Directora(e) de la DNRPD.	Lunes 17 y martes 18 de abril de 2023
02	Revisión de Hoja de vida ¹	Cumplir con el perfil requerido para el servicio al que se postula.	Comité de Selección de la DNRPD.	Miércoles 19 y jueves 20 de abril de 2023
03	Publicación de resultados de evaluación de hojas de vida	Revisión integral de hojas de vida y puntaje vía llenado del FET ² .	Comité de Selección de la DNRPD.	Viernes 21 de abril de 2023
04	Entrevista Presencial	Responder acertadamente a las preguntas del jurado designado por el Comité de Selección ³ .	Jurado designado por la DNRPD.	Lunes 24 de abril de 2023
05	Publicación de resultados finales	Aprobar la etapa de entrevista presencial y/o virtual	Comité de Selección de la DNRPD.	Lunes 24 de abril de 2023

¹ Al culminar la revisión de los CV se publicará la lista de postulantes que pasan a la etapa de entrevistas virtuales y/o presenciales.

² Ficha de evaluación Técnica.

³ Se debe tener en cuenta que las preguntas se realizaran en función al perfil del servicio al cual se postula.

Requisitos formales

- 3.3.1** Todo postulante deberá gozar de buena salud física y mental, lo cual podrá ser evaluado en la fase de entrevista virtual por parte del jurado respectivo que designe el comité de selección.
- 3.3.2** El participante no podrá postular en más de una región, caso contrario se considerará sólo la primera documentación registrada a través de mesa de partes virtual.
- 3.3.3** Se deberá presentar los documentos necesarios en los formatos y plazos establecidos en las presentes bases.

3.4 La presentación de los documentos

- 3.4.1** Todo postulante que desee participar en la presente convocatoria deberá inscribirse presentando los siguientes documentos solicitados de forma virtual.
- ✓ Hoja de vida debidamente documentada y cumpliendo con los requisitos establecidos en el proceso de convocatoria.
 - ✓ Escanear el su documento nacional de identidad (DNI), carné de identidad o de extranjería, por ambas caras.
 - ✓ Declaración jurada simple de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.
 - ✓ Declaración jurada simple de no tener impedimento para contratar con el estado y no estar inscrito en el RNSSC⁴ y REDAM⁵.

3.5 De la recepción de documentos virtuales

- ✓ La recepción es automática, las veinticuatro (24) horas del día, durante los siete (7) días de la semana. La documentación ingresada entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considera presentada en el mismo día hábil.
 - ✓ La documentación que se ingrese después de las 16:30 horas hasta las 23:59 horas, se considera presentada el día hábil siguiente.
 - ✓ La documentación que se presente fuera de la fecha y horario señalado no serán consideradas en la evaluación bajo ningún tipo de justificación.
 - ✓ **El asunto de la postulación a través del enlace o correo debe contener el nombre del servicio (Instructor Deportivo) / Región Lima Metropolitana y Callao.**
 - ✓ **Mesa de Partes Virtual del IPD: <https://facilita.gob.pe/t/2788>**
- 3.5.1** La documentación enviada por el postulante deberá contener los siguientes documentos:
- ✓ Hoja de vida documentado, considerando los datos relevantes (académico y de experiencia laboral).
 - ✓ Grado académico de acuerdo con el perfil requerido.
 - ✓ Resoluciones, constancias y demás documentos que demuestren la procedencia y/o experiencia laboral, según lo solicitado para el servicio.

⁴ Registro Nacional de Sanciones de servidores civiles.

⁵ Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

- ✓ Certificados de cursos de capacitación, cursos y/o seminarios en temas vinculados al ámbito de la Educación Física y/o Deporte y/o Actividad Física y/o afines.
- ✓ Documento Nacional de Identidad, carné de identidad o de extranjería.
- ✓ Declaración jurada simple de no tener antecedentes policiales, penales ni judiciales (según formato).
- ✓ Declaración jurada simple de no tener impedimento para contratar con el Estado, ni estar inscrito en el RNSSC y REDAM (según formato).

El asunto de la postulación a través del enlace o correo debe contener el nombre del servicio Instructor Deportivo / Lima Metropolitana y Callao.

3.6 De los criterios de evaluación de la convocatoria:

La presente convocatoria consta de las siguientes fases:

- I. Evaluación de Hoja de vida del postulante; y,
- II. Entrevista presencial y/o virtual del postulante.

Para acceder a la siguiente fase, esto es, la entrevista virtual, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo requerido en la fase de evaluación de su hoja de vida (ver apartado 3.6.2), siendo la conformación y establecimiento del puntaje el siguiente:

CATEGORÍA	TÉCNICO DEPORTIVO	PUNTAJE
Formación profesional⁶ Puntaje máximo 25	Licenciado y/o Bachiller y/o Egresado en Educación y/o Educación Física y/o Estudios Universitarios y/o Carrera Técnica y/o Técnico Deportivo de Aeróbicos y/o Baile y/o Instructor Deportivo y/o Entrenador Deportivo	25
Experiencia Laboral Puntaje máximo 25	De 2 años (24 meses) a más en enseñanza deportiva, actividad física y/o afines en entidades públicas o privadas (si tuviera menos de 2 años no tendrá puntaje)	25
Capacitaciones y Especializaciones Puntaje máximo 25	03 a más capacitaciones solicitadas para el servicio deportivo.	25
	02 capacitaciones solicitadas para el servicio deportivo.	20
	01 capacitación solicitada para el servicio deportivo.	15

⁶ De contar con bachiller y licenciatura, solo se considerará la licenciatura no se sumarán ambos. Por otro lado, es preciso indicar que, de tener título de profesor, bachiller y licenciatura, solo se considerará el puntaje de la licenciatura no habrá suma de puntos.

Entrevista presencial Puntaje máximo 25	Habilidades	Técnicas	15
		Sociales	10
Puntaje Máximo (la suma de formación profesional, experiencia laboral, capacitaciones y habilidades técnicas y sociales) *Se debe contar con puntaje en cada área.			100

3.6.1 Puntaje mínimo requerido a los instructores deportivos para ser considerado en la etapa de entrevista personal:

- ✓ Para continuar el proceso debe contar con un mínimo de sesenta y cinco (65) puntos y se debe contar con puntaje en cada área.

3.6.2 Evaluación de entrevista

- ✓ La entrevista presencial tiene como finalidad conocer las cualidades y/o habilidades personales, técnicas, sociales y de liderazgo, según sea el servicio al que se postule, así como la idoneidad del postulante al servicio respectivo.
- ✓ La evaluación se realizará en la fecha indicada en el cronograma, con la relación de los postulantes que han sido declarados aptos para pasar a dicha etapa de la convocatoria.
- ✓ El Comité de Selección deberá publicar en los diversos medios de comunicación del IPD, el día, el medio y la hora exacta en que tendrá lugar dicha evaluación.

3.6.3 De los resultados

- ✓ Las vacantes para el servicio serán cubiertas en estricto orden de mérito.
- ✓ Los resultados del proceso de selección serán publicados en los diversos medios de comunicación oficiales, y página web del IPD, en la fecha considerada en el cronograma de las presentes Bases.
- ✓ El postulante que haya alcanzado vacante deberá presentar, en el plazo establecido (el mismo que le será debidamente comunicado una vez alcanzada la plaza y/o vacante) los documentos adicionales solicitados para el personal ingresante, sometiéndose a las normas y reglamentos institucionales.

3.6.4 De las recomendaciones y sanciones

- ✓ Los postulantes deben presentarse con una anticipación no menor de cinco (5) minutos de la hora señalada, a las diferentes evaluaciones y/o exámenes, de acuerdo con el cronograma establecido.
- ✓ En caso de que los postulantes no se encuentren a la hora señalada perderán el derecho de ser evaluados, y no serán considerados en el proceso de evaluación.
- ✓ El Comité de Selección podrá retirar del proceso de evaluación, y se reserva el derecho de iniciar las acciones legales (administrativas, penales y/o civiles) correspondientes contra los postulantes que incurran en los siguientes actos o acciones:

- Suplanten la identidad de algún postulante en las evaluaciones.
- Presenten documentación falsa en la etapa de inscripción, evaluación y/o en cualquier acto posterior.
- Vulnere o atente contra el patrimonio material o la integridad física o psicológica de los miembros de la Institución o del Comité de Selección.
- Otras no contempladas en el presente documento, y que será evaluado por el Comité de Selección de la presente convocatoria.

4. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ✓ El postulante que alcance una vacante, para ser considerado ingresante hábil, presentará toda la documentación adicional exigida por las áreas técnicas de la DNRPD - IPD, según los plazos a ser publicados.
- ✓ Los postulantes que incumplan esta formalidad perderán su vacante, siendo cubierta por el postulante que le sigue en estricto orden de méritos.
- ✓ Por ningún motivo se otorgará nueva fecha de examen a los postulantes que no se presenten o que lleguen con retraso a alguna de las pruebas del presente proceso de selección.
- ✓ El Comité de Selección se reserva el derecho de programar excepcionalmente una nueva fecha de evaluación para nuevos postulantes, en caso no se hubiera cubierto las vacantes requeridas con notas mínimas aprobatorias. En esta ampliación no participarán los postulantes desaprobados en la primera evaluación, así como los que estén impedidos de postular por retraso u omisión y/o por haber sido sancionados conforme lo establecido en el Punto 3.6.4
- ✓ No podrán postular al presente proceso de selección los profesores de educación física, técnicos deportivos o profesionales que hayan sido sancionados por mala conducta, abandono de trabajo, incompetencia u otra causal que se encuentran tipificada o no, en el presente documento.
- ✓ El personal ingresante, se someterá expresamente a las normas y reglamentos internos Institucionales del IPD, pudiendo ser sancionados y/o separados del programa por inconductas u otras causales que atenten contra el programa y/o contra la imagen institucional del IPD, en cualquier momento.
- ✓ El Comité de Selección podrá intervenir, de oficio, y sancionar a quien corresponda por cualquier irregularidad que se cometa, por parte de los postulantes, jurados y demás personas que dicho Comité designe a una tarea durante el proceso de la presente convocatoria y selección.
- ✓ Cualquier asunto no contemplado en el presente documento, será resuelto por el Comité de Selección, utilizando los criterios de razonabilidad, objetividad y proporcionalidad, así como las normas internas del IPD que puedan ser aplicadas al caso concreto que se presente.
- ✓ Las presentes Bases serán colgadas y publicadas para su difusión, previa aprobación de su contenido por parte de la Alta Dirección del IPD, así como su posterior visación por parte del/de la director/a de la DNRPD del IPD.

ANEXOS

**PRESTACIÓN DE SERVICIO
DECLARACION JURADA**

Yo....., identificado con DNI
Nº....., de estado civil....., señalando domicilio real sito
en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no existen consignados ni tengo registrados antecedentes policiales, penales ni judiciales en contra de mi persona.

Esta Declaración la formulo al amparo del Principio de Presunción de Veracidad establecido en Artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar del TULO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

Por tal motivo y en constancia de lo expuesto firmo el presente documento en honor a la verdad.

....., de..... de 2023.

.....

FIRMA

**PRESTACIÓN DE SERVICIO
DECLARACION JURADA**

Yo....., identificado con DNI N°....., de estado civil....., señalando domicilio real en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no tengo impedimento alguno para contratar con el Estado, y del mismo modo, que no estoy inscrito en el RNSSC y REDAM.

Esta Declaración la formulo al amparo del Principio de Presunción de Veracidad establecido en Artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar del TULO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Por tal motivo y en constancia de lo expuesto firmo el presente documento en honor a la verdad.

....., de..... de 2023.

.....

FIRMA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE
MODELO DE SOLICITUD

Asunto: Solicito el Servicio de Instructor Deportivo

Región: Lima Metropolitana y Callao

SEÑORA
MARÍA ELENA BORJA CASTILLO
DIRECTORA (E) NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE
Presente.-

De mi consideración:

Yo,,
con DNI, con domicilio en
.....,
distrito....., provincia,
con teléfono fijo, con celular, con
correo electrónico

Por medio de la presente, me dirijo a usted, para solicitar mi participación en el proceso de convocatoria para el servicio de Instructor Deportivo en la región Lima Metropolitana y Callao para los programas de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte – DNRPD.

Asimismo, se adjunta al presente, la cantidad de..... folios.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Lima _____ de _____ de 2023

FIRMA
Nombres y apellidos:
DNI:

CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Para el pago con abonos en la cuenta interbancaria del proveedor)

Lima, abril 2023

Señores:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Presente

Asunto: Autorización para el pago con abonos de cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted que el número de Código de Cuenta Interbancario (CCI) es el con **RUC** a nombre de

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI del Banco

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

NOMBRE

DNI: